



**ORDEN PRE/898/2016, de 21 de julio, por la que se dispone la publicación del Protocolo de colaboración entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Consejo Empresarial de CEOE-Aragón, para la creación de empleo con vinculación al modelo educativo.**

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. 2016/7/0063 el protocolo suscrito, con fecha 5 de julio de 2016, por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, la Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza.— El Rector de la Universidad San Jorge y el representante del Consejo Empresarial de CEOE-Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado protocolo, que figura como anexo de esta orden, en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 21 de julio de 2016.

**El Consejero de Presidencia,  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**

**ANEXO  
PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL CONSEJO EMPRESARIAL  
DE CEOE-ARAGÓN, PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO CON VINCULACIÓN  
AL MODELO EDUCATIVO**

En Zaragoza, a 5 de julio de 2016.

**REUNIDOS**

De una parte, D.<sup>a</sup> María Teresa Pérez Esteban, Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, actuando en ejercicio de sus competencias y autorizado para la firma del presente convenio por el Consejo del Gobierno de Aragón, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2016.

De otra parte, D.<sup>a</sup> Pilar Zaragoza Fernández, Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza.

De otra parte, D. Carlos Pérez Caseiras, Rector de la Universidad San Jorge.

Y de otra parte, D. José Longás Pellicena, en representación del Consejo Empresarial de CEOE-Aragón,

**EXPONEN**

Que el diálogo social con todos los agentes sociales, a través de los órganos constituidos para ello, constituye un instrumento fundamental para el Gobierno de Aragón, con objeto de definir y asentar las bases del desarrollo económico de nuestra Comunidad. Con ese propósito, y sin perjuicio de la primacía de esos marcos de diálogo, el Gobierno de Aragón considera conveniente impulsar acuerdos bilaterales con los agentes sociales que, sin suplantar en modo alguno a los órganos existentes para impulsar el diálogo social, permitan profundizar en el análisis de las necesidades, aspiraciones y problemas de nuestra Comunidad.

Que el fin del Consejo Empresarial de Aragón es analizar y elaborar periódicamente propuestas y líneas de actuación que supongan la optimización de recursos públicos y privados para lograr la máxima competitividad. Una de estas actuaciones, se centra en analizar el marco laboral de nuestra Comunidad y la creación de empleo con vinculación al modelo educativo, resultando trascendental que nuestras empresas formen parte del sistema educativo actual y puedan poner al servicio de la sociedad su capacidad de enseñar.

Que el Gobierno de Aragón, a través de los Departamentos de Educación Cultura y Deporte, y de Innovación, Investigación y Universidad, desarrolla una intensa labor en la mejora de las enseñanzas de Formación Profesional, buscando para el alumnado una enseñanza teórica y práctica de calidad, que les integre en el mundo laboral con las aptitudes que demanda el entorno empresarial; en el impulso a las infraestructuras digitales y en la mejora de



la formación universitaria, así como la excelencia en I+D+i, adaptada a las necesidades que demanda el entorno empresarial.

Que ambas partes están interesadas en cooperar en el desarrollo de dichos objetivos y así adaptar la realidad de la Formación Profesional en Aragón, tanto para el entorno educativo como para el entorno empresarial aragonés, fomentando la Formación Profesional Dual.

En virtud de lo expuesto, ambas partes,

#### ACUERDAN

En virtud de lo expuesto, ambas partes se comprometen a desarrollar, analizar e impulsar las siguientes propuestas de análisis:

Primero.— Colaboración en el diseño e impulso de los programas Formación Dual que suponga la cualificación de las personas, adecuada a las necesidades empresariales, la motivación y la fidelización de los trabajadores, la mejora de la productividad y la reducción del desempleo, especialmente el juvenil.

Segundo.— Avanzar de forma conjunta en las infraestructuras digitales como vector clave de nuestro desarrollo económico.

Tercero.— Creación de un Foro Empresa-Universidad de Aragón que vincule empresarios y académicos a través del contacto y el mutuo conocimiento para vincular empresas y universidades y aprovechar al máximo el conocimiento existente en ambas entidades.

Cuarto.— Apostar por el talento en los nuevos sectores económicos basados en la economía del conocimiento y elaborar un Plan Estratégico de Formación para profesionales TIC.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento.